



Referencia:	2022/00046230P
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de Junta de Gobierno 02/09/2022
Interesado:	
Representante:	
Secretaría General (NESTEBAN2)	

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **2 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRES NUEVOS PUENTES EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (SAN MILLÁN DE JUARROS, TORDÓMAR Y QUINTANAR DE LA SIERRA).”

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D^a Laura Puente Franco, de fecha de 24 de agosto de 2022, y vista la Resolución de la Presidencia nº 2022008568 de 19 de agosto de 2022, por la que se ordena la iniciación de expediente de contratación Ejecución de tres nuevos puentes en la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (San Millán de Juarros, Tordómar y Quintanar de la Sierra). El presente contrato es dividido en tres lotes, tal y como se detalla a continuación:

LOTE 1	“Proyecto de terminación del Puente sobre el río Arlanzón en la carretera provincial BU-V-8002 en San Millán de Juarros.”
LOTE 2	“Nuevo puente sobre el río Arlanza en la carretera BU-V-1143 en Tordómar.”
LOTE 3	“Nuevo puente sobre el río Zúmel en carretera BU-V-8227 en Quintanar de la Sierra.”

En cumplimiento de dicha resolución, se ha incorporado al expediente de su razón memoria justificativa de su contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir dicha contratación, que se seguirá mediante procedimiento abierto ordinario. El presente contrato tiene como criterios de adjudicación 60 puntos con base en criterios objetivos (atendiendo a la oferta económica), y 40 puntos con base en criterios subjetivos (dentro de los cuales se valorará la memoria de actuación para la ejecución de las obras y el programa de ejecución de los trabajos).



Las obras tienen el siguiente plazo de duración (No se admitirán prórrogas):

Lote	Duración
1	Ocho (8) meses
2	Siete (7) meses
3	Seis (6) meses

El presupuesto base de licitación establecido en los pliegos contractuales asciende al importe de 4.702.299,20 €, IVA incluido (que se desglosa en 3.886.197,68 € de base imponible más 816.101,52 € en concepto de 21% IVA). Dado que está dividido en lotes, el mismo se desglose de la siguiente manera:

Lote	Presupuesto Licitación	Neto	Impuesto Añadido (21%)	Valor	Presupuesto Base de Licitación
1		1.882.334,91€		395.290,33 €	2.277.625,24 €
2		1.663.769,41€		349.391,58 €	2.013.160,99 €
3		340.093,36 €		71.419,61 €	411.512,97 €
TOTAL		3.886.197,68		816.101,52	4.702.299,20 €

El valor estimado del contrato calculado de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dado que no hay prórrogas, asciende a la cantidad de 3.886.197,68 €. Dado que está dividido en lotes, se desglose de la siguiente manera:

Lote	Presupuesto Neto de Licitación (PNL)	Prórrogas previstas (NO)	Modificaciones Previstas (NO)	Valor Estimado del Contrato (VEC)
1	1.882.334,91 €	---	---	1.882.334,91 €
2	1.663.769,41 €	---	---	1.663.769,41 €
3	340.093,36 €	---	---	340.093,36 €
TOTAL				3.886.197,68 €

Para hacer frente al gasto que conlleva la contratación se han suscrito los siguientes documentos contables:



Lote	Aplicación Presupuestaria	Nº RC	Importe ejercicio corriente	Importe ejercicios futuros (2023)	TOTAL
1	53/4530/61901/9.1	12022000062597	1.619.933,00 €	657.692,24€	2.277.625,24 €
2	53/4530/61901/9.1	12022000062598	1.200.000,00 €	813.160,99 €	2.013.160,99 €
3	53/4530/61901/9.1	12022000062599	250.000,00 €	161.512,97 €	411.512,97 €
TOTAL					4.702.299,20 €

En el expediente obra el preceptivo informe jurídico favorable a la contratación suscrito por la Secretaría General con fecha 22 de agosto de 2022. El expediente se somete a fiscalización por la Intervención con carácter previo a su aprobación por el órgano competente.

De conformidad con lo establecido en la D.A. 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza, características y requisitos del contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación respecto del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a la vista del Decreto de la Presidencia nº 4773 de 8 de julio de 2019 de delegación de competencias en materia de contratación de la Presidencia en la Junta de Gobierno, tomando en consideración que el valor estimado de la contratación que se plantea supera el importe de cien mil euros la competencia respecto de la presente aprobación resulta delegada en la Junta de Gobierno de Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación mediante procedimiento Abierto ordinario con pluralidad de criterios de adjudicación (60 puntos con base en criterios objetivos (atendiendo a la oferta económica), y 40 puntos con base en criterios subjetivos (dentro de los cuales se valorará la memoria de actuación para la ejecución de las obras y el programa de ejecución de los trabajos)), en la construcción de tres nuevos puentes en la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (San Millán de Juarros, Tordómar y Quintanar de la Sierra), con un presupuesto base de licitación de 4.702.299,20 € IVA incluido (3.886.197,68 € de base imponible más 816.101,52 € en concepto de 21% IVA), para la ejecución del contrato de obras, de duración determinada en la parte expositiva.



Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere en la aplicación presupuestaria 53/4530/61901/9.1 en la que existe crédito por importe de 4.702.299,20€ para hacer frente al gasto de la presente anualidad según documentos contables RC núm. 12022000062597, 12022000062598 y 12022000062599, y en consecuencia aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de la Diputación Provincial y dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.”